

14/06/2018

Siguen avances en Caso Sename: Formalizados casos en Calama y Quintero y próximamente en Chiloé

Una nueva formalización en el contexto de la investigación en el denominado "Caso Sename", se efectuó esta mañana en Calama. De acuerdo a lo informado por la Fiscalía Regional de Los Lagos, el parricidio de un lactante de sólo dos meses se produjo a pesar de que un mes antes de los hechos había sido derivado por orden judicial a una de las líneas de protección del Servicio Nacional de Menores.



"Hemos continuado avanzando a paso firme en el esclarecimiento del fallecimiento de niños y niñas que se encuentran bajo el sistema de protección del Estado y a cargo del Servicio Nacional de Menores", señaló el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, quien lidera esta indagatoria a nivel nacional. El persecutor anunció que "próximamente vamos a formalizar investigación en la isla de Chiloé y ya veníamos de formalizar en la V Región, específicamente en Quintero, también por el fallecimiento de una niña de manera bastante trágica. De esta forma como equipo hemos seguido muy comprometidos buscando esclarecer las circunstancias en que fallecieron cada uno de los niños y niñas" y agregó que "estamos buscando determinar si es que existen responsabilidades penales asociadas a esos fallecimientos".

El fiscal Patricio Poblete Arenas, quien integra el equipo que trabaja junto al Fiscal Emilfork, informó que en el caso formalizado en Calama, la situación de esta víctima tenía que ser monitoreada por un programa del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo a una resolución judicial que así lo ordenaba. "Este antecedente motivó que este equipo de fiscales revisara este caso", dijo el persecutor.

Luego de formalizar por el delito de parricidio y acogiendo la solicitud del Ministerio Público, se decretó la prisión preventiva de la imputada, quien además fue formalizada por un delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar. Se estableció un plazo de investigación de 80 días. El fiscal Poblete también indicó que "se está requiriendo información al Servicio Nacional de Menores para establecer qué acciones tomó para los efectos de cuidar a este niño durante el mes previo a su fallecimiento", por lo que "no se descartan posibles formalizaciones al respecto".

Conforme al trabajo investigativo del equipo de fiscales y de la Fuerza de Tarea Sename de la PDI y la Brigada de Homicidios de Antofagasta, el fallecimiento del niño J.O.M.Q. ocurrió en la tarde del 1 de septiembre de 2014, en un domicilio ubicado en calle Riquelme de la ciudad de Calama. Ese día la imputada, Yanet Laura Quispe Rivera, se encontraba además junto a su otro hijo, a la fecha de poco más de un año de edad. De acuerdo a la formalización, la mujer agredió a al niño J.O.M.Q. con un elemento contundente del tipo romo en la cabeza y también en el abdomen, causándole lesiones que determinaron la muerte. Asimismo, la imputada procedió a agredir con el mismo elemento a su otro hijo quien resultó con lesiones de carácter leves.

Conforme a lo indicado por el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork, la indagación de casos a nivel nacional "ha sido un trabajo extraordinariamente complejo, no solamente por la cantidad de casos que estamos investigando, muchos de los cuales

nunca fueron denunciados", sino que también por la extensión geográfica.

QUINTERO Y CHILOÉ

El pasado jueves 31 de mayo, en el Juzgado de Garantía de Quintero se formalizó el caso de K.R.F.N (13 años) quien por resolución judicial se encontraba bajo el cuidado personal y de protección del Estado en una residencia de un organismo colaborador acreditado del Sename. La menor presentaba eutrofia, retraso mental, dermatitis atópica, descenso significativo del lenguaje y además de una constipación crónica, lo que era sabido por la imputada Amanda Novoa Araneda, quien a la fecha de los hechos era Directora del Área de Salud de la residencia del Pequeño Cottolengo. Según la formalización, la mujer debía "controlar diariamente las deposiciones de la víctima y adoptar oportunamente las medidas tendientes a mejorar su estado de salud en caso de alguna complicación o crisis que aquel estado pudiese generar, trasladándola inmediatamente a un centro de salud".

No obstante lo anterior, durante la última quincena de abril y hasta el 7 de mayo 2013, la niña tuvo un cuadro de constipación crónica "actuando la imputada imprudentemente al mantenerla en aquel centro por aproximadamente 20 días sin controlar sus deposiciones", disponiendo "su traslado tardío" al Hospital de Quintero. Dada la extrema gravedad de la menor, ésta fue derivada al Hospital Gustavo Fricke, donde se extirparon no menos de 3 kilos de deposiciones pétreas, falleciendo finalmente el 8 de mayo del 2013 por una necrosis hemorrágica intestinal secundaria a trombosis mesentérica. A juicio de la Fiscalía estos hechos constituyen un cuasidelito consumado de homicidio, imputando a Novoa Araneda participación en calidad de autora. En la oportunidad de determinaron 120 días de plazo de investigación y la imputada quedó con la medida cautelar de arraigo nacional.

En cuanto al caso de Chiloé, la formalización está programada para este lunes 18 de junio, a las 09.00 hrs, en el Juzgado de Garantía de Castro, y tiene relación con el fallecimiento en mayo de 2014 de un niño por resolución judicial se encontraba al cuidado de una guardadora de un Programa de Familia de Acogida Especializada. La víctima, quien habría permanecido desatendida mientras tomaba leche, fue encontrada sin vida en su cuna.